



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL. 1988

Expte. N° 17.053/88

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la designación del Dr. Carlos Ramón Hernández, médico del Departamento Sanidad, como jefe de esa dependencia, por encontrarse vacante el cargo desde el 4 de Abril del año en curso, por renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido está fundamentado en mérito a que / el Dr. Hernández ha demostrado idoneidad para desempeñar las funciones de Jefe del Departamento Sanidad, como así también responsabilidad en lo que respecta a horario y atención médica a toda la comunidad universitaria;

Que el Decreto N° 1.102/81 faculta a los titulares de organismos descentralizados para que, en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas, disponga su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal permanente y con estabilidad, el que tendrá derecho a percibir una retribución adicional igual a la diferencia entre su cargo de revista y el que ejerza en calidad de reemplazante, siempre que el reemplazo sea superior a sesenta (60) días corridos y no superar en este caso los seis (6) meses, debiendo en dicho lapso formalizarse la cobertura definitiva del cargo a través de los respectivos regímenes de selección, caso contrario el reemplazo caducará automáticamente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar transitoriamente al Dr. Carlos Ramón HERNANDEZ, / médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 07, la atención de la jefatura del citado Departamento, categoría 08, a partir del 4 de Abril del corriente año y por el término máximo de seis (6) meses o hasta antes de su finalización si el cargo fuera cubierto por concurso dentro de ese lapso.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Dr. Carlos Ramón HERNANDEZ, de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de médico del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 07, y el de Jefe del Departamento Sanidad, categoría 08, a partir del 4 de Abril del año en curso, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR